



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 8 de abril de 2024

VISTO:

El EXPE: 606/2022 en el cual se tramita el llamado a inscripción pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter interino, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al Área de Investigación y Comunicación del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas de relativos a la asignatura Metodología de la Investigación de la Carrera Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas aprueba la convocatoria a inscripción de aspirantes pública y abierta y la conformación de la Comisión Evaluadora propuesta.

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza N° 13/2023-Consejo Superior.

Que las/os aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos elaboró el presente anteproyecto.

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter interino, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al Área de Investigación y Comunicación del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas de relativos a la asignatura Metodología de la Investigación de la Carrera Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico).



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción los días 23, 24 y 25 de abril de 2024. Los/as aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los/as aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3°.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

TITULARES:

Magíster Alejandra María ROVACIO

Especialista Mariela Beatriz DE MARCO

Licenciada Noelia Cecilia CORTEZ

SUPLENTES:

Licenciada Jaquelina Hermelinda NANCLARES

Especialista Esteban Gabriel ARIAS

Licenciado Pablo Darío LÓPEZ CORTEZ

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del/la aspirante implica su conformidad y aceptación del Reglamento (Ordenanza N° 13/2023-Consejo Superior).

ARTÍCULO 5°.- Las/os aspirantes deberán constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022-Decanato, siendo la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" el método de notificación por el cual se regirá el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del/la administrado/a y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxana Bettina CAMILETTI – Secretario General Sebastián Andrés SCATENA

Hoja de firmas